



REF.: Renueva Beca Municipal Generación Año 2020

CABRERO, 04 de Marzo del 2022.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 455 /2022

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto de Hacienda N°1.256, de fecha 28 de Diciembre del año 1990, determina clasificaciones presupuestarias y sus modificaciones posteriores.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°2189, del 29 de Noviembre de 2021, que modifica D.A.E. N° 2596, de fecha 26 de Julio año 2017, que modifica Reglamento Municipal Enseñanza Superior.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1090, de fecha 01 de Junio de 2021, que delega la facultad de firma por Orden del Sr. Alcalde.
- d) El Decreto Alcaldicio N°30 del 28 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 138, de fecha 21 de Enero de 2022, que aprueba presupuesto Beca Municipal año 2022.
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N° 435, de fecha 08 de Marzo de 2021 y El Decreto Alcaldicio Exento N° 586, de fecha 25 de Marzo de 2021, que Renueva Beca Municipal Generación año 2020.
- g) La facultad que me confiera la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Municipio de apoyar económicamente a jóvenes Estudiantes de la Comuna de Cabrero, facilitando el acceso y mantención en la educación superior.
- Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 4 letra a) y c), que permitan al Municipio en el ámbito de su territorio desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura. c) Asistencia Social.



REF.: Renueva Beca Municipal Generación Año 2020

CABRERO, 04 de Marzo del 2022.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 455 /2022

1.-RENUÉVESE Beca Municipal Enseñanza Superior, generación año 2020, a contar del mes de Marzo a Diciembre del año 2021, ascendente a \$35.000 (treinta y cinco mil pesos) o \$69.000 (sesenta y nueve mil pesos), a las personas que a continuación se indican.

N°	Nombre	R.U.T.	Carrera	Institución	Valor
01	Constanza González Castillo	20.758.909-8	Química y Farmacia	Universidad de Concepción	\$ 69.000
02	Rodrigo Leal Chavarría	20.129.664-1	Ingeniería Comercial	U. de Concepción	\$ 69.000
03	Catalina Rivas Bobadilla	20.087.650-4	Enfermería	Universidad Andrés Bello	\$ 69.000
04	Sofía Butikofer Ortiz	20.889.598-2	Psicología	Universidad de Concepción	\$ 69.000
05	Vanessa Ormeño Gutiérrez	20.087.809-4	Medicina Veterinaria	Universidad Santo Tomas	\$ 69.000
06	Daniel Pizarro Coloma	20.758.857-1	Ingeniería Comercial	Universidad de Concepción	\$ 69.000
07	María Faúndez Arroyo	20.324.609-9	Nutrición y dietética	U. Santo Tomas	\$ 69.000
08	Fernanda Avendaño Bobadilla	19.665.052-0	Nutrición y Dietética	Universidad Tecnológica de Chile Inacap	\$ 69.000
09	Javiera Beltrán Esparza	20.322.252-1	Química Y Farmacia	Universidad San Sebastián	\$ 69.000
10	Karina Cabezas Padilla	20.322.632-2	Química y Farmacia	U. Austral de Chile	\$ 69.000
11	Francisco Saavedra Soto	20.488.145-6	Pedagogía en Educación Física	Universidad San Sebastián	\$ 69.000
12	Ámbar Vásquez Heredia	20.758.749-4	Odontología	Universidad de Talca	\$ 69.000
13	Dariolette Mella Mella	20.275.964-5	Ingeniería en Información Y Gestión de Control	UCSC	\$ 69.000
14	Guillermo Ulloa Suazo	20.686.278-5	Construcción Civil	C.F.T. Inacap	\$ 69.000
15	Milena Gómez Díaz	21.026.554-6	Medicina Veterinaria	Universidad de Concepción	\$ 69.000
16	Constanza Machuca Gómez	20.938.422-1	Ingeniería Civil Industrial	Universidad del Bio Bio	\$ 69.000
17	Ángel Carrasco Araneda	20.999.020-2	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales	Universidad de Concepción	\$ 69.000
18	Matías Solís González	20.194.129-6	Arquitectura	Universidad de Concepción	\$ 69.000
19	Romina Elgueta Sepúlveda	20.589.104-8	Técnico en Farmacia	C.F.T. Santo Tomas	\$ 69.000
20	Bárbara Espinoza González	13.951.238-3	Medicina Veterinaria	Universidad de las Américas	\$ 69.000
21	José Paz Cerda	20.397.251-2	Construcción Civil	I.P. AIEP	\$ 69.000



REF.: Renueva Beca Municipal Generación Año 2020

CABRERO, 04 de Marzo del 2022.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 455 /2022

22	Vania Jara Moreno	19.716.887-0	Técnico Asistente en Educación Especial	I.P AIEP	\$69.000
23	Francisca Soto Cifuentes	20.758.874-1	Trabajo Social	I.P. AIEP	\$ 69.000
24	Alicia Gutiérrez Beltrán	20.321.957-1	Ingeniería en Administración de Empresas Financieras	I.E.B. Guillermo Subercaseaux	\$ 69.000
25	Constanza González Vidal	19.943.734-8	Técnico en Educación Especial	C.F.T. Santo Tomas	\$ 35.000
26	Nicol Espinoza Arroyo	20.758.962-4	Técnico en Enfermería	I.P. AIEP	\$ 35.000
27	Fabián Contreras Cid	20.758.795-8	Técnico en Odontología	I.P. AIEP	\$35.000
28	Camila González Rozas	20.758.765-6	Enfermería	Universidad de Concepción	\$ 35.000
29	Barbará Arroyo Silva	20.323.438-4	Técnico en Enfermería	C.F.T. Santo Tomas	\$ 35.000
30	Jaime Jaramillo Esparza	20.364.211-3	Diseño Industrial	I.P DuocUC	\$ 35.000
31	Alberto Ortiz Parra	20.087.967-8	Analista Programador	C.F.T. Inacap	\$ 35.000
32	Coraima Cifuentes Tapia	20.672.390-4	Técnico en Trabajo Social	I.P AIEP	\$ 69.000
33	Nicolás Sepúlveda Llanos	20.332.956-3	Pedagogía en Educación Media en Lenguaje y Comunicación	Universidad Católica Santísima Concepción	\$ 35.000
34	Yoanina Burgos Mora	20.621.581-k	Enfermería	Universidad San Sebastián	\$ 69.000
35	Ángelo Vásquez Chavarría	20.364.299-7	Psicología	Universidad Del Bio Bio	\$ 69.000
36	Constanza Lagos Chavarria	20.759.016-9	Nutrición y Dietética	Universidad del Bio Bio	\$ 69.000
37	Marcelino Céspedes Monjes	20.087.932-5	Ingeniería en Ejecución en Electricidad	Universidad del Bio Bio	\$ 69.000
38	Valentina Sepúlveda Chávez	19.906.290-5	Medicina Veterinaria	Universidad de Concepción	\$ 69.000
39	Sarita Paredes Quiroz	20.364.193-1	Ingeniería Civil Matemática	Universidad de Concepción	\$ 69.000
40	Brenda Beltrán Aranda	17.846.370-5	Asistente de Párvulos	I.P. AIEP	\$ 69.000
41	Karina Paz Rocha	20.621.418-k	Administración Gastronómica Internacional	I.P. Inacap	\$ 35.000
42	Daniela Melo Torres	20.687.727-8	Cosmetología	I.P AIEP	\$ 35.000



REF.: Renueva Beca Municipal Generación Año 2020

CABRERO, 04 de Marzo del 2022.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 455 /2022

- 2.- El pago de los aportes señalados se harán directamente en las cuentas de los alumnos Anteriormente señalados.
- 3.-El gasto que representa la aplicación del presente D.A.E., impútese al subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 999, del Presupuesto Municipal Vigente

“ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE”

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



[Handwritten signature]
ANA VARAS ESCOBAR
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



[Handwritten signature]
ERIKA PINTO ALARCÓN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

EPA/AVE/KAR/kfv/REM/kfv

DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.
- Dirección de Control